



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023.

Oficio No. 5430/ 0133 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E. ~~ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA~~
~~JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA~~
P R E S E N T E

En atención al oficio 2610/0232/2023 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, conforme al Oficio No. 5220/150/2023 emitido por el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, para la adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos (diversos insumos de material de curación), para cubrir las necesidades del 01 al 28 de febrero 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el periodo y concepto referidos por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Cabe destacar que, dichos recursos forman parte de los autorizados mediante el similar 5430/025/2023 del 16 de enero de 2023, por lo que no deben considerarse como recursos adicionales.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

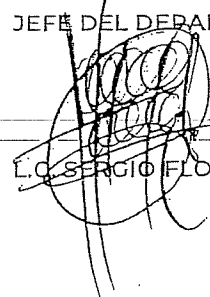
Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Compras Gub.
Farmacéuticas
09-feb-23
MARTÍN
15:10

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Mtro. Juan Antonio Garza Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Graciela Villada González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA